



Procedimiento:			TERAPIA DE LENGUAJE
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social	
Revisión 03	Fecha de vigencia 26-10-2011	Código PCREE-14	

1. PROPÓSITO.

Brindar rehabilitación asistida a niños y adultos que presentan alteraciones de habla, voz y lenguaje, logrando su integración al medio en que se desenvuelve.

2. ALCANCE.

Este Procedimiento aplica a todas aquellas personas (niños y/o adultos) que acudan a la Dirección de Rehabilitación y Medicina Social con algún tipo de problema de lenguaje, habla y voz, que requiera ser atendido.

En este procedimiento intervienen Encargado de área de Terapia de Lenguaje, Terapeutas del Área de Terapia de Lenguaje y Médico especialista en audiología y foniatría.

El procedimiento inicia al recibir al paciente que presenta un diagnóstico específico y concluye al momento en que se da de alta del servicio. Se elaboran notas de evolución, reporte semanal y diario sobre la atención brindada en terapia.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

Para que sean desarrolladas las terapias de lenguaje es necesario que el paciente traiga su libreta de trabajo.

El paciente, al momento de la asistencia a la terapia debe de traer consigo su tarjeta de citas para que pueda realizar el pago y entregar su comprobante a la terapeuta.

Al momento de la terapia de lenguaje, los acompañantes del paciente deben permanecer en la sala de espera del CREE.

Se considera necesario que el paciente realice las tareas que se le asignan para trabajar en casa, apoyados por el familiar, para que pueda tener una óptima recuperación de su alteración de lenguaje.

El paciente presente una enfermedad de tipo viral y/o contagiosa no será aceptado y se le suspenderá la terapia temporalmente.

El paciente debe reportar que tendrá su inasistencia, ya que las tres faltas consecutivas e injustificadas son motivos de baja del servicio de terapia.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad del Estado de Sinaloa 06/09/2000 (L.I.S/2000).

Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social 11/09/2006.

Ley General de Salud

Ley de Salud del Estado de Sinaloa

NOM-168-SSA1-1998 del Expediente Clínico.

NOM-173-SSA1-1997 para la atención integral a personas con discapacidad.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

Libro anomalías de lenguaje y su corrección, Autor Margarita Nieto Herrera

SELLO	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Número de Copia:	Elia Janet Castaños Lugo Encargada del Área de Terapia de Lenguaje	Dr. Roberto Iván Avendaño Gálvez. Director de Rehabilitación y Medicina Social.	Sofía Irene Valdez Riveros Sánchez Directora General



Procedimiento:		
TERAPIA DE LENGUAJE		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social
Revisión 03	Fecha de vigencia 26-10-2011	Código PCREE-14

5. REGISTROS

Bitácora de consulta
Prueba de articulación

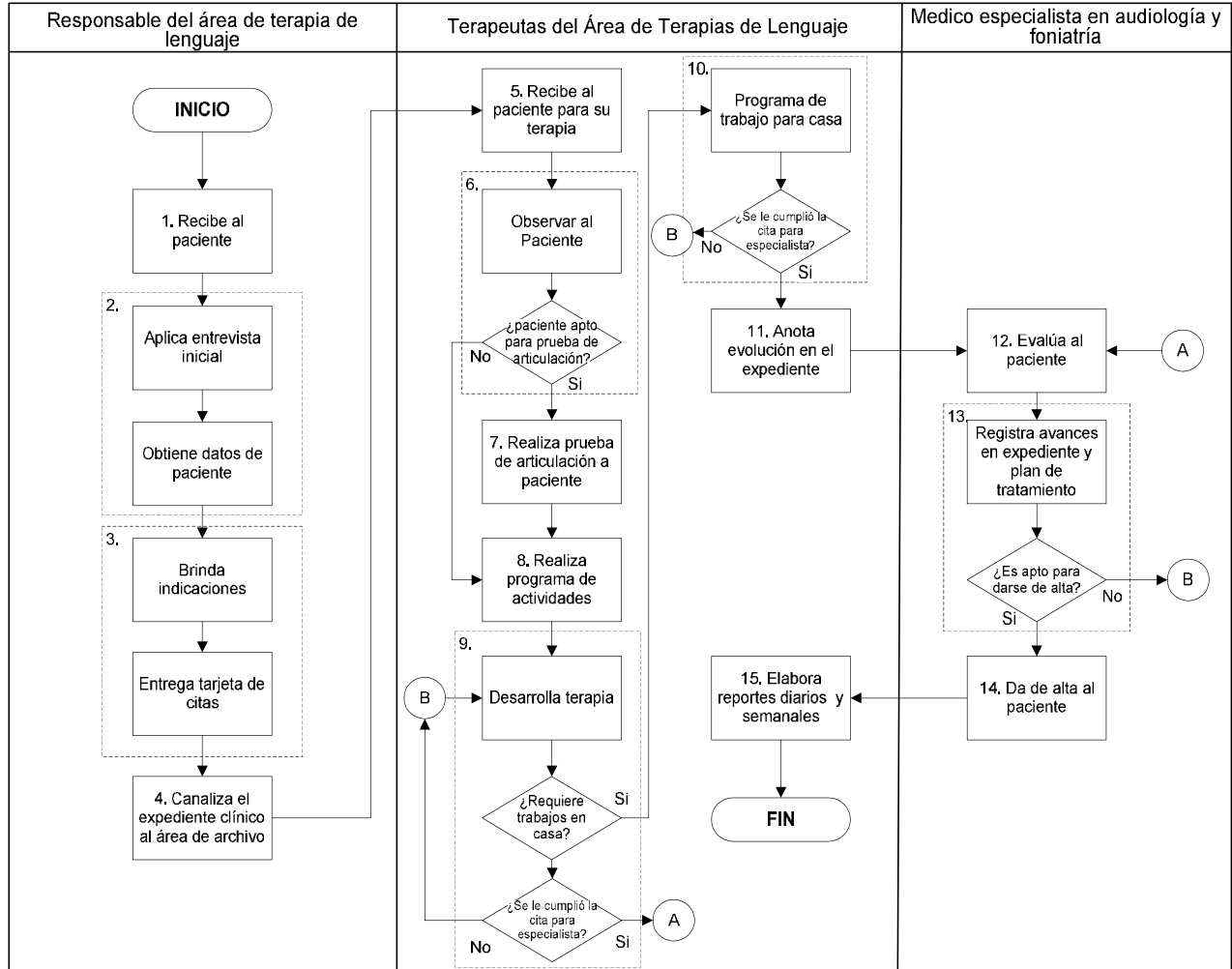
RCREE-14.01
RCREE-14.02

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Médico especialista:	Profesional que presta un servicio de valoración, diagnóstico y un plan de tratamiento de las personas con padecimientos que condicionan procesos discapacitantes.
Rehabilitación:	Conjunto de medidas encaminadas a mejorar la capacidad de una persona para realizar por sí misma, actividades necesarias para su desempeño físico, mental, social, ocupacional y económico, por medio de prótesis, ayudas funcionales, cirugía reconstructiva o cualquier otro procedimiento que le permita integrarse a la sociedad.
Trabajos de casa:	Son ejercicios que se elaboran en la libreta profesional del Paciente con indicaciones específicas de acuerdo a las necesidades del Paciente. Este programa se da cuando la problemática es mínima y/o vengan de un lugar fuera de la ciudad.
Ejercicios orofaciales:	Son ejercicios que ayudan a tener una mejor movilidad de su aparato fono articulador, ejercicios de lengua, labios, soplo y respiración, así como masajes faciales y ejercicios de gesticulación.
Tarjeta de citas:	Documento otorgado por el CREE a todos los Pacientes. En él se encuentran los datos generales del Paciente, el número de expediente, la cuota, la programación de sus citas para Terapias así como la calendarización de consultas con los Médicos Especialistas.

7. DIAGRAMA DE FLUJO.

Procedimiento:			TERAPIA DE LENGUAJE		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia		Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social		Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social	
Revisión 03		Fecha de vigencia 26-10-2011		Código PCREE-14	



8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Responsable del Área de Terapia de Lenguaje	1. Recibe al paciente	1.1. Recibe al paciente enviado por médico especialista, de primera vez o de reingreso.	
		1.2. Los pacientes llegan directamente al área de terapia de lenguaje y pasan con el médico especialista para ser valorados cada tres meses.	
	2. Aplica entrevista inicial	2.1. Mediante una entrevista realizada al paciente, se obtienen todos los datos del mismo y se anotan en la bitácora de consultas.	Bitácora de consulta RCREE-14.01
		Los datos que se solicitan son: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre. • Diagnóstico. • Nombre de los padres • Número de Expediente Clínico • Edad. • Dirección y teléfono. 	
	2.2. Se aplica una entrevista al familiar directo, con el fin de conocer los antecedentes clínicos del paciente y al término de la misma se registra la información en la bitácora de consultas y en el expediente clínico.	Bitácora de consulta RCREE-14.01	

Procedimiento:			TERAPIA DE LENGUAJE
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social	
Revisión 03	Fecha de vigencia 26-10-2011	Código PCREE-14	

		2.3. De la información del expediente y entrevista al familiar, se identifican las particularidades del tratamiento que se deben dar al paciente.	
		2.4. Identifica los pacientes que se cree necesario aplicarle trabajos para casa.	
Responsable del Área de Terapia de Lenguaje	3. Brinda indicaciones	3.1. Se solicita la tarjeta de las citas y se le asigna fecha para recoger horario.	
		3.2. En la tarjeta de citas se le indica: • El día. • La hora. • El nombre del terapeuta • El material de trabajo.	
		3.3. En caso de que el paciente sea menor de edad, las indicaciones se le brindan a los padres, tutores.	
		3.4. Los niños que no cumplan con la edad de ingreso serán manejados con un programa de estimulación en el hogar.	
	4. Canaliza el expediente clínico al área de archivo	4.1. Se canaliza el expediente del paciente al área de archivo para su resguardo	
Terapeutas del Área de Terapia de Lenguaje	5. Recibe al paciente para su terapia	5.1. A la llegada del paciente para su terapia, las terapeutas del área de lenguaje gestionan los expedientes clínicos de los pacientes citados ante el área de archivo.	
		5.2. Se solicita al paciente que pase al área de información/caja con el fin de realizar el pago del servicio.	
		5.3. Recibe al paciente y le solicita el comprobante de servicio.	
		5.4. Revisa el expediente clínico para ver diagnóstico, avances en su caso, e indicaciones para trabajar la terapia.	
	6. Observar al paciente	6.1. Observar al paciente, con el fin de determinar si se aplicará la Prueba de Articulación.	
		6.2. ¿El paciente es apto para prueba de articulación? Si.- Pasar a la actividad número 7. No.- Pasar a la actividad número 8.	
	7. Realiza prueba de articulación a paciente	7.1. Se realiza la prueba de articulación usando el registro de la misma.	Prueba de articulación RCREE-14.02
	8. Realiza programa de actividades	8.1. Realiza programa de actividades dependiendo del plan de trabajo médico.	
Terapeutas del Área de Terapia de Lenguaje	9. Desarrolla terapia	9.1. Se trabajaran en conjunto, cuando la edad y diagnóstico del paciente sean compatibles.	
		9.2. El paciente que tenga una alteración de lenguaje secundaria a daño neurológico se trabajara solo.	
		9.3. ¿Requiere trabajos en casa? Si.- Pasar a la actividad número 10. No.- Continuar en la siguiente tarea.	

Procedimiento:			TERAPIA DE LENGUAJE
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social	
Revisión 03	Fecha de vigencia 26-10-2011	Código PCREE-14	

		9.4. ¿Se le cumplió la cita para especialista? Si.- Pasar a la actividad numero 11. No.- Continuar en la actividad numero 9.	
Terapeutas del Área de Terapia de Lenguaje	10. Programa de trabajo para casa	10.1. Se solicita la libreta profesional para elaborarle los trabajos de casa, tomando en cuenta las indicaciones medicas.	
		10.2. Entrega la libreta profesional del paciente y se les explica al familiar como deben de realizarse los ejercicios y actividades anotadas.	
		10.3. En caso necesario se puede canalizar el paciente a una institución educativa afín.	
		10.4. ¿Se le cumplió la cita para especialista? Si.- Pasar a la actividad numero 11. No.- Regresar a la actividad numero 9.	
	11. Anota Evolución en el expediente	11.1. Se anota en el expediente las observaciones, evolución o retrocesos del paciente.	
Médico especialista en audiología y foniatría	12. Evalúa al paciente	12.1. El médico especialista evalúa los avances o retroceso que ha tenido el paciente desde la primera consulta que tuvo con él.	
		12.2. En caso de que no haya avances desde la primera consulta, se considera la canalización a otros servicios (psicología, neurología, medicina en rehabilitación).	
	13. Registra avances en el expediente y plan de tratamiento	13.1. De acuerdo a la evaluación realizada, se anotaran en el expediente clínico el plan de tratamiento a seguir.	
		13.2. ¿El paciente es apto para darse de alta? Si.- Pasar a la actividad numero 14. No.- Regresar a la actividad numero 9.	
	14. Da de alta al paciente	14.1. Se da de alta al paciente cuando ya se cumplió con los objetivos establecidos para el programa.	
		14.2. Se anota en el expediente clínico el alta del paciente.	
14.3. Se le da una cita al paciente en 3 meses para revalorarlo.			
14.4. Se canaliza el expediente al área de archivo para su resguardo.			
Terapeutas del área de Terapia de Lenguaje	15. Elabora reportes diarios y semanales	15.1. Se elabora un reporte diario en el que se le anexa los comprobantes de servicios de pago.	
		15.2. Realizar un reporte semanal sobre la capacidad de atención, las asistencias e inasistencias de pacientes.	
		15.2. El reporte semanal de operaciones es entregado al Coordinador del CREE y el reporte de atención terapéutica al área de estadística.	
		Fin del Procedimiento	

9. DOCUMENTACIÓN DE ACTIVIDADES CRÍTICAS

Procedimiento:			TERAPIA DE LENGUAJE
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social	
Revisión 03	Fecha de vigencia 26-10-2011	Código PCREE-14	

Actividad	Ejecutor	Proveedor	Cliente	Valor para el cliente	Atributo de calidad	Estándar de calidad	Indicador de desempeño	Periodicidad de medición
9. Desarrolla terapias	Terapistas del Área de Terapia de Lenguaje	Terapistas del Área de Terapia de Lenguaje	Terapistas del Área de Terapia de Lenguaje	Que las terapias cumplan con el programa de actividades para la recuperación del paciente	Claridad y Confianza	840 sesiones	Número de terapias otorgadas x 100 / número de terapias establecidas como meta en el poa.	Mensual

10. PRODUCTOS

Productos
Pacientes con terapia de lenguaje
Pacientes atendidos en sus alteraciones del habla
Pacientes con alteraciones de voz

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Revisó	Aprobó	Descripción del cambio
01	30/10/09	Elia Janet Castaños Lugo	Cesar Augusto Acuña Córdoba	Versión inicial del documento
02	02/06/2011	Elia Janet Castaños Lugo Encargada del Área de Terapia de Lenguaje	Dr. Roberto Iván Avendaño Gálvez. Director de Rehabilitación y Medicina Social.	Se cambió el logotipo de la institución, se modificaron el formato de encabezado y pie de página y los nombres de los titulares de la Dirección de Rehabilitación y Medicina Social y Dirección General Cambia nombre y código del registro Reporte Semanal de Ingresos en virtud que se duplica con el registro del procedimiento de estadística médica; se modifica el nombre y código a registro Reporte Semanal de operaciones puesto que esta incorrecto el actual.
03	26/10/2011	Elia Janet Castaños Lugo Encargada del Área de Terapia de Lenguaje	Dr. Roberto Iván Avendaño Gálvez. Director de Rehabilitación y Medicina Social.	Se modificó la redacción del Propósito, Alcance y Políticas de operación, en este último punto se eliminó la cuarta política. En el punto de Descripción del Procedimiento, se cambio la redacción de los puntos 1.2, 2.1, 2.2, 2.3 7.1, 10.7, 12.2, 13.1, 14.3,15.2, asimismo se eliminaron los puntos 2.1, 3.4, 3.5, 7.2, 9.1, 9.3, 10.2, 10.3, 10.4, 10.5, 11.1, 11.2, 12.1. Se eliminó el Reporte diario RCREE 03.03 , Reporte de Atención Terapéutica RCREE-03.01 y Reporte semanal de Ingresos. En la tarea 7.1 de modificó la redacción del texto, "Se realiza la prueba de articulación haciendo usando el registro de la prueba de articulación por Se realiza la prueba de articulación usando el registro del mismo. En la actividad 10 cambia el texto <i>programa e indica trabajos en casa</i> por programa de trabajo para casa. En la actividad 11 cambia <i>anota observaciones</i> por anota evolución en el expediente. En la actividad 13 se adiciona el texto y plan de tratamiento. Elemento 9: Se eliminaron las actividades críticas número 6. Evalúa aptitudes del paciente y la 13. Registra avances en expediente, quedando la actividad 9. Desarrolla terapias Se modifico el cliente <i>Médico especialista en comunicación humana</i> por terapeuta , el valor para el cliente "Que las terapias cumplan al con los objetivos y el programa de terapia que se programó por paciente" por Que todas



Procedimiento:			TERAPIA DE LENGUAJE
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social	
Revisión 03	Fecha de vigencia 26-10-2011	Código PCREE-14	

				<p>Las terapias cumplan con el programa de actividades para la recuperación del paciente. En atributo de calidad se adiciona claridad y confianza. El estándar de calidad cambia de "Que todas las terapias se lenguaje que se desarrollen cumplan al 100% con el programa de actividades que se les desarrolló" por 840 sesiones aplicadas. Se cambió el indicador de desempeño # de terapias que cumplen con el programa de actividades / # total de terapias x 100 por # de terapias otorgadas * 100 / # de terapias establecidas como meta en el POA</p>
--	--	--	--	---

12. ANEXOS.

Bitácora de consulta
Prueba de articulación

RCREE-14.01
RCREE-14.02